



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 4 Anexos: 0
Proc. # 5186362 Radicado # 2021EE183686 Fecha: 2021-08-31
Tercero: 901339011-6 - METRO LINEA 1 S.A.S.
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Registro publicidad exterior visual Clase Doc.: Salida

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL			
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL			
Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
2021ER131075	30-06-2021	SCAAV-01218	2 años o por la duración de la obra o campaña contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
TIPO DE SOLICITUD:		Registro de valla de obra convencional	

I. DATOS DEL SOLICITANTE	
Razón social: METRO LINEA 1 S.A.S.	NIT: 901339011-6
Nombre del Establecimiento: METRO LINEA 1 S.A.S	Matrícula Mercantil: 3188448
Representante Legal WU YU	CE
	Número: 369742
Dirección de notificación: CL 100 No. 8 A - 49 TO B OF 1102	Teléfono: 4755566
Propietario del inmueble: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	No. Documento 899999061-9

II. DATOS DE LA SOLICITUD	
Tipo de elemento a registrar: VALLA DE OBRA CONVENCIONAL	
Dirección donde se ubicará el elemento: AV CARACAS CON CR 15 No. 0 - 0	
Texto de la Publicidad:	INICIAMOS DE LAS OBRAS DEL INTERCAMBIADOR VIAL DE LA CALLE 72 CON AV. CARACAS ETAPA: PREOPERATIVA FASE: PREVIA AVANCE DEL: _ % FALTAN: __ DÍAS. CONOCE MÁS EN WWW.METRODEBOGOTÁ.GOV.CO CONCESIONARIO: METRO LÍNEA 1 S.A.S CONTRATO NO. 163 DE 2019 REPRESENTANTE LEGAL: WU YU / INTERVENTORÍA: CONSORCIO SUPERVISOR PLMB CONTRATO NO. 148 DE 2020 REPRESENTANTE LEGAL: F. JAVIER RODRIGUEZ. MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO DE CONCESIÓN 163: GESTION.SOCIAL@METRO1.COM.CO TEL.: 6467343 CEL.: 3058801430 HORARIO DE ATENCIÓN: L-V DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M. S DE 8:00 A.M. A 12:00 M. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., METRO BOGOTÁ, BOGOTÁ, LOGOS – IMAGEN.
Localidad:	CHAPINERO UPZ: CHICO LAGO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Número de caras de exposición:	1 CARA DE EXPOSICIÓN	Periodicidad:	PERMANENTE
Orientación visual:	OESTE - ESTE	Área total (m ²)	18
Ubicación del elemento publicitario:	ESPACIO PUBLICO	Tipo de Publicidad:	INSTITUCIONAL
Contrato de Obra:	163 DE 2019	Fiducia:	NO APLICA
Licencia Urbana:	NO APLICA	No. Chip:	NO APLICA
Licencia de construcción:	NO APLICA	Vigencia de la licencia de construcción:	N/A
Matrícula Inmobiliaria:	NO APLICA		

III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado 2021ER131075 del 30-06-2021, WU YU, con CE No. 369.742, en calidad de Representante Legal de METRO LÍNEA 1 S.A.S. con NIT 901.339.011-6, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, a instalar en la AVENIDA CARACAS CON CARRERA 15 No. 0 - 0.
- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2021EE138455 del 08 de julio de 2021.
- Que mediante radicado 2021ER144047 del 15 de julio de 2021, METRO LÍNEA 1 S.A.S realiza alcance a la solicitud de registro.
- El día 11 de agosto del 2021 mediante radicado 2021ER167142, METRO LÍNEA 1 S.A.S da cumplimiento al requerimiento con radicado 2021EE138455 del 08 de julio de 2021.
- Que mediante radicado 2021ER173671 del 19 de agosto de 2021, METRO LÍNEA 1 S.A.S realiza alcance a la información allegada con radicado 2021ER167142.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la sociedad METRO LINEA 1 S.A.S. con NIT 901.339.011-6, representada legalmente por WU YU con CE No. 369.742, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, por una vigencia de 2 años o por la

duración de la obra o campaña contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

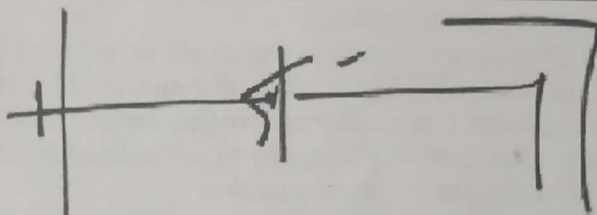
1. El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.
2. El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.
3. Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro
4. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.
5. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a WU YU, con CE No. 369.742, en su calidad de Representante Legal de METRO LÍNEA 1 S.A.S. o quien haga sus veces, en la CALLE 100 No. 8 A - 49 TORRE B OFICINA 1102, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

KELLY JOHANNA CASTRO ESPARZA CPS: CONTRATO 20210768 FECHA EJECUCION: 26/08/2021

Revisó:

ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO CPS: CONTRATO 20210782 FECHA EJECUCION: 30/08/2021
DE 2021

KELLY JOHANNA CASTRO ESPARZA CPS: CONTRATO 20210768 FECHA EJECUCION: 26/08/2021

LILIANA SABOGAL AREVALO CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 30/08/2021

LILIANA SABOGAL AREVALO CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 31/08/2021

Aprobó:

Firmó:

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 31/08/2021

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 31 AUG 2021 (31) días del mes de Agosto del año (2021), se notifica personalmente el contenido de Registro ICANV-01218 de 2021 al señor (a) Jonathan Alexander Luna Hernandez en su calidad de Autorizado de Zuhoban Representante legal de metro linea 1. S.A.S

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1-105-782-452 de Honda, T.P. No. _____ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de Reposición ante la Secretaria Distrital de Ambiente, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: Jonathan Alexander Luna
Dirección: Calle 100 # 8A-49
Teléfono (s): 3114114735
QUIEN NOTIFICA: Diana Martinez